



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 524-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1981-10-2022, de fecha 12 de octubre del año en curso, somete a consideración la modificación del Acuerdo número 480-2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, en el sentido que la contratación por Servicios Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 del Ingeniero **EDGAR HORACIO AGUILAR SALGUERO**, es como Ingeniero Civil en apoyo a la Gerencia Administrativa y Financiera y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 1º del Acuerdo número 480-2022, de fecha 27 de septiembre del año en curso, el cual queda así:

“ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación del Ingeniero **EDGAR HORACIO AGUILAR SALGUERO**, para que preste sus Servicios Profesionales como Ingeniero Civil en apoyo a la Gerencia Administrativa y Financiera, con cargo al renglón presupuestario 029, con efecto a partir de la suscripción del respectivo contrato al 31 de diciembre de 2022, con asignación en concepto de honorarios mensuales de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00) y cargo a la partida número 2022-11150023-01-01-101-11-029 del presupuesto de funcionamiento vigente;”

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, para que se realicen las modificaciones correspondientes al contrato de Servicios Profesionales suscrito con el Ingeniero Aguilar Salguero;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de octubre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Quija Alfaro Guerra
Magistrado Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

